



Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa

Provincia de Huallaga - Región San Martín.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MDTS/A

Tingo de Saposoa, 26 de junio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA.
PROVINCIA DE HUALLAGA-SAN MARTIN.**

VISTO: El Informe N° 003-2019-GDESPGA-MDTS-CXSS, referente a la aprobación del programa Municipal **EDUCA.**

POR CUANTO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N.° 28611 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N.° 017-2012-ED y N.° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa

Provincia de Huallaga - Región San Martín.

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N.° 27972 concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

POR CUANTO:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA 2019-2022

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa para el periodo 2019-2022 que, como anexo de 15 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA-Distrito Tingo de Saposoa 2019-2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- CONVOCAR la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Distrito Tingo de Saposoa. Dicha participación comprende su intervención en



Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa

Provincia de Huallaga - Región San Martín.

las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.

ARTÍCULO SEXTO.- ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el periódico Mural Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TINGO DE SAPOSOA 2019
– 2022



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –

Tingo de Saposoa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA
PROVINCIA HUALLAGA – REGIÓN SAN MARTÍN


Ing: Cleydit Xiomara Baldaña Solsol
GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
D. N. I.: 70152385

Contenido

I. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
IV. OBJETIVOS.....	4
Objetivo general:.....	4
Objetivos específicos:.....	4
V. MARCO LEGAL.....	4
VI. PERIODO DE EJECUCIÓN.....	9
VII. POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE).....	9
7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).....	10
7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	11
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN.....	12
IX. ALIADOS.....	13
X. FINANCIAMIENTO.....	13
XI. REPORTE ANUAL.....	14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA
 PROVINCIA HUÁLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Cleydin Ximara Córdova Solís
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 SERVICIOS PUEBLOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
 D. N. 1: 70152385



ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA, SOBRE LA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa promueve la educación y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir, actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del distrito de Tingo de Saposoa.



VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA, SOBRE LA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

El distrito de Tingo de Saposoa cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental netamente responsable, comprometidos en los procesos de gestión ambiental local, contribuyendo a que el distrito se desarrolle de manera sostenible, sin estar alterando nuestro medio ambiente.



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa).



II. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del marco normativo expuesto, la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

En el distrito de Tingo de Saposoa la problemática ambiental local está latente por la contaminación del agua, aire y suelo; el manejo inadecuado de los residuos sólidos, el uso de los agroquímicos y la degradación de los paisajes naturales, los mismos que comparten como factor causal principal la falta de una educación ambiental.

Cabe mencionar que en la actualidad la Municipalidad distrital de Tingo de Saposoa no está trabajando temas relacionados a la educación y sensibilización ambiental, por lo tanto, se entiende la necesidad e importancia que tiene su implementación.

La municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa, en el marco normativo del siguiente Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa), busca que toda la población asuma sus deberes y derechos ambientales en la toma de decisiones, pero sobretodo que desarrollen buenas prácticas en sus quehaceres, vinculados a la producción, vida cotidiana, incluyendo la opción

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSO
PROVINCIA HUÁLUCA - REGIÓN SAN MARTÍN
Ing. Cleydin Xochara Bráidaña Solísol
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SERVICIOS PUEBLOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
D. N. I.: 70152385



de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio de nuestros recursos naturales.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ❖ Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa
- ❖ Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

IV. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Desarrollar la educación y la cultura ambiental en el distrito de Tingo de Saposoa, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Objetivos específicos:

- Integrar a las instituciones educativas de todos los niveles (inicial, primaria y secundaria) en la participación del programa para incorporar a los docentes y especialmente a los estudiantes como actores principales.

-Concientizar a la población sobre los problemas ambientales para desarrollar capacidades que aporten a minimizar los mismos, así también, proponer mejoras ambientales efectivas.

-Fomentar el interés de la población en la participación de actividades para el desarrollo sostenible, el cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas para la mejora ambiental.

iV. MARCO LEGAL

Teniendo el propósito de realizar cambios y mejoras en la cultura ambiental de la población, se han ido tomando decisiones políticas e implementando normativas nacionales, regionales y locales relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo a las más importantes:

- **Constitución Política del Perú**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA
PROVINCIA HUÁLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Cleidylin Xochimilco Solaña Solís
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
D. N. I.: 70152385



Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



- **Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).

- **Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA
PROVINCIA HUÁLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Clevidin Xichara Padilla Solsol
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SERVICIOS PUEBLOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
D. N. I.: 70152385



ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema**

- **Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e. sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.



- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**
Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**
Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**
Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA
PROVINCIA HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Cleydin Xichara Galatana Solsol
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
D. N. I: 70152365



sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- **Resolución Ministerial N° 238-2015-MINAM:**

Aprueba el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015-GALS 2015 (08 de setiembre de 2015), incluyendo los requisitos para la obtención del reconocimiento GALS según tipo de municipalidad: considerando entre ellos según categorías y clasificación de municipalidades: Informe de actividades de educación ambiental, Formulación de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA)

- **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:**

Aprueba la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSO
PROVINCIA HUÁNUCO - REGIÓN SAN MARTÍN
Ing. Cleydin Xochara Brindaña Solís
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
D. N. I.: 70152385



- **Ordenanza Regional Nº 006-2018-GRSM/CR**

Aprueba la POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL, que reúne de manera clara y precisa los principios y objetivos de la gestión ambiental regional a la cual se alineará el desarrollo económico, social, político y ambiental en la Región y que se encuentra articulada a disposiciones ambientales nacionales y los compromisos internacionales sobre cambio climático y biodiversidad.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El “Programa EDUCCA de Tingo de Saposoa” se ejecutará durante el período 2019 – 2022 a través de planes de trabajo anuales.

Anualmente se hará una evaluación de avances y resultados, los cuales serán presentados ante las instituciones y organizaciones locales vinculadas a las líneas de acción del programa, ante la Comisión Ambiental Municipal y a nivel público a través del portal web municipal.

Los avances serán también reportados al Ministerio del Ambiente a través de los mecanismos que habilite para este fin.

Al finalizar el periodo de ejecución del programa se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de continuidad en lógica de mejora continua.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa), contará con los siguientes beneficiarios.

- Instituciones educativas.
- Organizaciones sociales de base (Seguridad ciudadana, adulto mayor) y población en general.

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE)



Los PAE, son niñas, niños, y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, son elegidos en el aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro 1: Instituciones Educativas Urbanas

Lugar	Nivel	Nombre de la I.E.	Número de PAE
Tingo de Saposoa	Inicial	N° 085 R. R.R.	0
	Primaria	N° 0184 O.P.D	6
	Secundaria	N° 0010 J.P.C.	5
TOTAL			11

7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando ideas para cumplir con el plan de



trabajo, y lo que nos manda el estado peruano en materia ambiental.

7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Funciones generales de los PAC:

- ✓ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Cuadro 2: Juntas vecinales del distrito.

Lugar	Juntas Vecinales de Tingo de Saposoa
Tingo de Saposoa	Seguridad ciudadana
	Adulto Mayor

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOSOA
PROVINCIA HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. Cleydin Xicotena Saldaña Solsol
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SERVICIOS PUEBLOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
D. N. I.: 70152385



VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro 3: Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE TINGO DE SAPOSOA AL 2022	
Líneas de acción / actividades	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental Formal	
Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen 11 promotores ambientales escolares en instituciones educativas urbanas y rurales del distrito de Tingo de Saposoa.
Promover el desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales.	No existe ningún proyecto educativo ambiental formulado.
Educación Ambiental comunitaria	
Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expoferias Ambientales.	No existen espacios públicos implementados.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del día mundial del medio ambiente y otras festividades.	No existen actividades festivas implementadas: (DIADESOL. semana ambiental, semana del agua, semana de la educación ambiental, semana forestal)
Elaboración y difusión de spots radiales y televisivos para la educación ambiental de la población.	No se difunden spots radiales ni televisivos en el ámbito local.
Creación de una página en redes sociales para la sensibilización ambiental de la población, y el fortalecimiento de la cultura y comunicación ambiental.	No existe ninguna página educativa en las redes sociales donde la gente puede informarse respecto a temas ambientales.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Promoción de la promotoría ambiental ciudadana para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales Ciudadana.



Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún Promotor Ambiental Comunitarios (PAC).
---	---



IX. ALIADOS

Cuadro 4: Mapeo de aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Miembros de la comisión ➤ Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ directores de los centros educativos, participación vecinal, entre otros relacionados y docentes de educación superior (institutos, centros de educación técnico productiva, universidades)
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno Regional ➤ Dirección Regional de Educación ➤ Gerencia Regional de Educación ➤ Unidad de Gestión Educativa Local
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio alto parlantes ➤ Televisión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO DE SAPOOSA
 PROVINCIA HUÁNUCO - REGIÓN SAN MARTÍN
 Ing: Cleydin Xicotena Saldaña Solís
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
 D. N. I.: 70152385

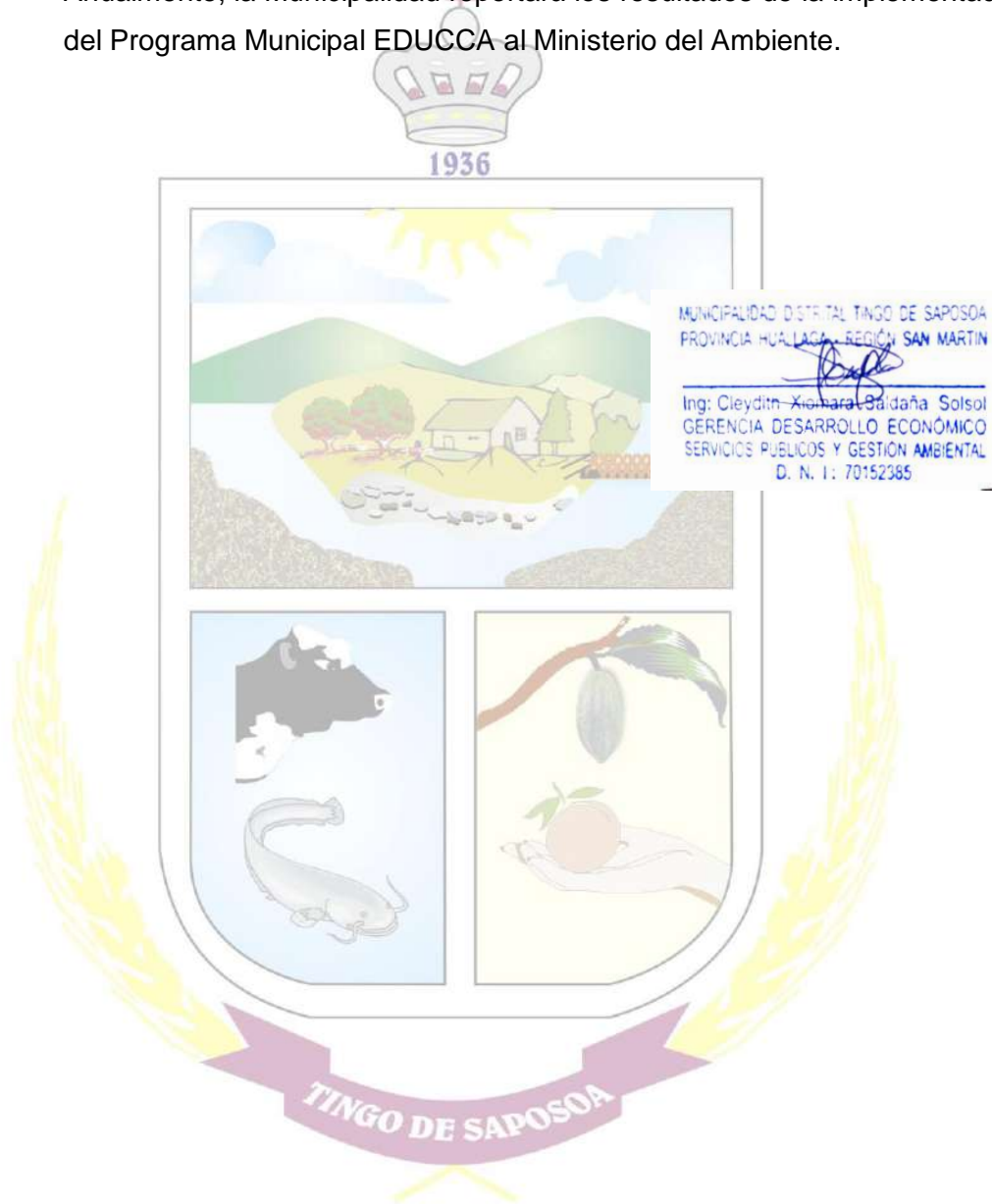
X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa, se realizará con los recursos municipales asignados a la unidad orgánica y también asignados para el cumplimiento de la meta N° 03 “Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.



XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.





Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa

Provincia de Huallaga - Región San Martín.


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067- 2019-MDTS/A

Tingo de Saposoa, 15 de Agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA.



VISTOS: El Informe N° 14-2019-GDESPGA-MDTS-CXSS, de la Gerencia de desarrollo Económico, Servicios Públicos y gestión ambiental de fecha 02 de agosto de 2019, sobre la aprobación del Plan del plan anual de educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa EDUCCA, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, el numeral 13) del artículo 82° concede a las Municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente; por su parte el numeral 7) del artículo 9°, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el artículo 8.2 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;



Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa

Provincia de Huallaga - Región San Martín.

Que, el numeral 5) de los Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental, es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Plan Anual del Programa EDUCCA, es una herramienta de planeación que permite llevar a cabo los fines del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad, durante un tiempo determinado, en este caso un año, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, alineadas con las actividades y acciones a realizarse, a fin de que se utilice los recursos disponibles con eficiencia, eficacia y responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 14-2019-GDESPGA-MDTS-CXSS, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan anual de educación Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa EDUCCA, por guardar conexión con el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022; y que a efectos de su evaluación y cierre del presente ejercicio es pertinente aprobar por efectos de eficacia del acto administrativo, en aplicación del artículo 16° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan anual, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa - "Programa EDUCCA", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TINGO SAPOSOA
HUALLAGA - SAN MARTIN
SOS.PNP.(r) Juan Ricardo Rodríguez Rengifo
D.N.I. : 05616725
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa



Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Tingo de Saposoa
2019 – 2022

PLAN DE TRABAJO 2019

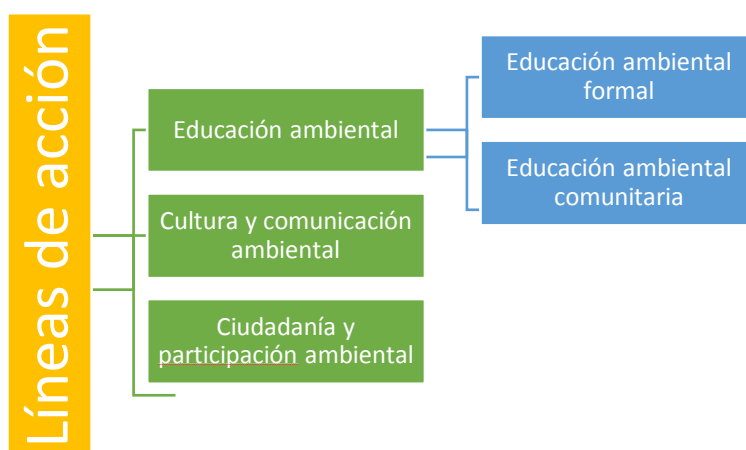


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial/Distrital de Tingo de Saposoa, mediante Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 26 de Junio del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2019**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tingo de Saposoa, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

PLAN DE TRABAJO 2019							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- TINGO DE SAPOSOA							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales	N° de promotores ambientales escolares. N° de capacitaciones a los promotores escolares	11 promotores ambientales escolares. 05 capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	1 millar de papel bond A-4. • 1 caja de lápiz. • 1 caja de lapicero azul.	Julio, Setiembre y noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	S/. 100.00
	Tarea 2: Proyecto de recuperación de áreas degradadas.	N° de recuperación de áreas degradadas	Recuperación de 03 áreas degradadas.	• 1000 plántulas de especies forestales • Bolsas biodegradables	Agosto.	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	S/. 3000.00
	Tarea 3: Promover y difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	N° de pasacalle en el día de la gestión integral de residuos sólidos. N° de talleres de trabajo con reciclaje.	Un Pasacalle en el día de la gestión integral de los residuos sólidos. 02 talleres a base de materiales de reciclaje	• Cartulinas • Plumones • Refrigerio • Llantas • Fierros	Julio hasta setiembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	S/ 2500.00
	Tarea 4: Realizar la visita técnica a la Planta de valorización de	N° de visitas técnicas a la planta de valorización.	Una visita a la planta de valorización de residuos sólidos	Trípticos ambientales. Refrigerio Guantes de jebe.	Agosto hasta Noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y	S/. 100.00

Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

	Residuos sólidos del distrito.					Gestión Ambiental.	
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar, priorizar y difundir en los espacios públicos actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	N° de espacios públicos que se realizara actividades que educan ambientalmente Realizar 2 actividades en los espacios públicos educando ambientalmente	Los 02 espacios públicos (plaza de armas y loza deportiva del distrito), que se realizarán actividades que educan ambientalmente Realizar 2 actividades en los espacios públicos que educan ambientalmente	Laptop Papelotes Plumones Papel bond A-4	Agosto Setiembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	S/. 50.00
	Tarea 2: Promover el buen manejo de residuos sólidos en las calles.	Realizar 2 actividades en los espacios públicos educando ambientalmente	N° de personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos. N° de personas que se beneficiaran indirectamente.	20 personas en actividad de recojo y difusión del buen manejo de residuos sólidos. Bolsas biodegradables Guantes.	Agosto noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	S/. 100.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas	Tarea 1: Realizar el pasacalle en el DIADESOL.	N° de personas beneficiada indirectamente en forma visual y	200 personas beneficiada indirectamente en forma visual	Refrescos	Setiembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios	S/. 50.00

Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

informativas y eventos		participativa en el pasacalle en el DIADESOL.	y participativa en el pasacalle en el DIADESOL.			Públicos Gestión Ambiental.	y	
	Tarea 2: Informar a la población en temas de reciclaje.	Informar a la población en temas de reciclaje.	200 personas beneficiada indirectamente en sensibilización y difusión a la población en temas de reciclaje	Papelote Plumones Parlantes	Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	y	S/. 20.00
	Tarea 3: Campaña de recolección de residuos sólidos en todo el distrito.	N° de personas beneficiadas indirectamente en la recolección de residuos sólidos.	200 personas beneficiadas indirectamente en la recolección de residuos sólidos.	Banner de campaña.	Setiembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	y	S/. 20.00
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL								
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales JUVENILES.	N° de promotores ambientales Juveniles N° de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles	05 promotores ambientales Juveniles	Papel bond A-4 Lapiceros	Julio hasta diciembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	y	S/. 0.00

Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

	Tarea 2: Realizar actividades ambientales.	N° de campaña de sensibilización y en espacios públicos	03 campañas de sensibilización y 1 evento en el espacio público.	Papelotes Plumones	Setiembre hasta Diciembre.	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	S/. 0.00
	Tarea 3: Proyecto de recuperación de áreas degradadas.	N° de proyecto en recuperación de áreas degradadas	Un proyecto de recuperación de áreas degradadas.	Plantones de especies forestales.	Agosto	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/. 0.00
	Tarea 4: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles	N° de certificados a los Promotores Ambientales Juveniles.	05 promotores ambientales.	05 certificados	Noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.	S/. 50.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS	N° de promotores ambientales Comunitarios	08 promotores ambientales comunitarios.	Papel bond A-4 Papelotes Plumones	Julio	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/. 0.00
	Tarea 2: realizar actividades ambientales.	N° de campaña de sensibilización y fiscalización en temas de educación ambiental	02 campañas de sensibilización y fiscalización en educación ambiental	Papelotes Plumones Cartulinas	Octubre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/. 0.00

Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

	Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.	N° de certificados a los Promotores Ambientales Comunitarios	08 promotores ambientales comunitarios.	08 certificados	Noviembre	Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	S/. 50.00
--	---	--	---	-----------------	-----------	--	-----------

Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 5,700.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 150.00
	S/. 5,850.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 90.00
	S/. 90.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 50.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 50.00
	S/. 100.00

Programa Municipal EDUCCA – Tingo de Saposoa

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 5,850.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 90.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 100.00
TOTAL	S/. 6040.00